

REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS

12 años de la creación del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos y 11 años de la publicación regular de Informes Anuales

Informe Anual 2021 - Resumen Ejecutivo

El Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos fue creado en el año 2010 por acuerdo inter-institucional entre la Procuración Penitenciaria de la Nación, el Comité contra la Tortura de la Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires, y el Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos del Instituto Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

La tarea de registro de casos de tortura contempla no sólo los eventos que son denunciados judicialmente, sino todos aquellos que se releven en el campo de monitoreo, ya sea que la persona detenida manifieste voluntad de denunciar formalmente (judicialmente) la situación o se abstenga de hacerlo.

En el 2022 se cumplen 12 años de la creación del RNCT y 11 años de la publicación regular de Informes Anuales. Este informe tiene la particularidad de ser el décimo informe anual y por ello se optó por presentar un capítulo en el que abordamos el corpus empírico generado por el Registro en su dimensión cualitativa, validando los testimonios de las víctimas como fuente de conocimiento. Los relatos de las personas detenidas abordan una multiplicidad de campos que permitieron la descripción de sus padecimientos, así como una interpretación de sus persistencias, readaptaciones, articulaciones y efectos. El resultado es la conformación de una masa de material textual que resulta invaluable para comprender el despliegue de las prácticas violentas estatales y su relación con *lo carcelario*.

En este contexto, nos propusimos recuperar para el análisis en profundidad dos temas que aparecen de manera persistente en los testimonios y cobran relevancia sociológica y política: la *impunidad* y la *relación entre sobrevivencia y resistencia*. Se trata de dimensiones teóricas que a lo largo de los años emergieron transversalmente en las jurisdicciones federal y bonaerense y que hemos introducido en los sucesivos informes anuales por su estrecha vinculación con las torturas y los malos tratos penitenciarios¹.

Entre el 2011 y el 2021 se registraron 14.182 víctimas/casos y 50.013 hechos descriptos de torturas y malos tratos relevados en **92 lugares de detención**²—entre cárceles (que cuentan con

¹ Este capítulo es la segunda entrega de una edición especial por los 10 informes anuales del RNCT. En la primera entrega –publicada en 2021– presentamos un capítulo con el abordaje cuantitativo de los resultados de los 10 informes publicados con continuidad anual y como complemento de este procesamiento agregado de la información histórica, sumamos la caracterización del contexto en el que el RNCT realizó su trabajo durante la primera década, a partir de estadística sobre población detenida y condiciones de encarcelamiento. Se puede consultar en RNCT (2021: 17-79).

² Este dato responde a los espacios en los que se realizó trabajo de campo, no al total de espacios que registran casos vía fuente secundaria.

la mayor representación cuantitativa), alcaidías e institutos de menores de los ámbitos federal-nacional y de la provincia de Buenos Aires.

En total, durante estos once años, se relevaron 5322 víctimas de tortura el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y 8860 en el ámbito federal-nacional.

Datos del año 2021

El año 2021 fue el segundo año que el Registro Nacional de Casos de Tortura vió limitado su acceso al campo (al relevamiento directo de casos en las cárceles, alcaidías, comisarías e institutos de menores) debido a la pandemia de Covid-19 y la declaración del *aislamiento social, preventivo y obligatorio* (ASPO) por parte del Gobierno Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297, vigente a partir del 19 de marzo de 2020. En este contexto, en ambos organismos de intervención vieron modificada su dinámica de relevamiento.

Es por ello que en este año se realizó un abordaje específico de las fuentes secundarias. En el ámbito nacional federal, a partir de la aplicación del Procedimiento de Investigación y Documentación de Casos de Malos Tratos y Torturas (PIyDT) se reconstruyó información sobre víctimas y hechos de tortura vinculados especialmente a los tipos de tortura agresiones físicas y/ amenazas, ya que estos son los hechos que el PIyDT releva especialmente por sus objetivos institucionales. Sin perjuicio de ello, y como todos los años, en esta fuente secundaria se obtuvo información sobre los 11 tipos de tortura que releva este Registro.

En el ámbito bonaerense, por su parte, durante el año 2021 se pudieron aplicar fichas de campo y de observación sin perjuicio de lo cual, el grueso de casos se obtuvo a través de las siguientes fuentes secundarias: planillas de inspección aplicadas en los lugares de detención durante las entrevistas de intervención de la CPM y fichas del sistema informático SISCCOT completadas en la sede de la CPM –entrevistas con familiares y personas allegadas, comunicaciones telefónicas, correos electrónicos– para la intervención. Estas fuentes secundarias brindaron información sobre la ocurrencia y el despliegue de los 11 tipos de tortura que componen el RNCT.

Los relevamientos realizados por la Procuración Penitenciaria de la Nación y el Comité contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria durante el año 2021 **registraron un total de 601 víctimas de torturas y malos tratos** que nos permiten la individualización de un **total de 2334 hechos de torturas y/o malos tratos**.

A partir de las fuentes secundarias se registraron casos de malos tratos y tortura en dependencias penitenciarias: **15 unidades penales de la Provincia de Buenos Aires³ y en 15 unidades penales del Servicio Penitenciario Federal**. También se relevaron víctimas en 4 unidades

³ Con frecuencias menores a 12 también se relevaron casos en otras 22 cárceles bonaerenses. Ver detalle en el Informe General sobre Provincia de Buenos Aires.



distintas pertenecientes a los Servicios Penitenciarios Provinciales de Córdoba, de Catamarca y de San Juan y en un Centro de Régimen Cerrado para menores de edad.⁴

Hechos de tortura registrados en 2021

Con una definición amplia de tortura, el RNCT releva 11 tipos de tortura y/o malos tratos: agresiones físicas, aislamiento, requisas personales vejatorias, traslados gravosos, traslados constantes, amenazas, falta o deficiente asistencia de la salud, malas condiciones materiales, falta o deficiente alimentación, los impedimentos de vinculación familiar y social, robo y/o daño de pertenencias.

La siguiente tabla muestra los hechos relevados durante el año 2021 distribuidos en los 11 tipos de tortura y/o malos tratos en los que indaga este Registro. Cada frecuencia implica que la víctima sufrió por lo menos un hecho del tipo mencionado.

Hechos descriptos según tipo de tortura y/o maltrato

Tipo de tortura y/o maltrato	Cantidad
Falta o deficiente asistencia de la salud	425
Aislamiento	398
Malas condiciones materiales de detención	374
Agresiones físicas	302
Falta o deficiente alimentación	295
Impedimentos de vinculación familiar y social	281
Amenazas	74
Robo y/o daño de pertenencias	69
Traslados gravosos	44
Traslados constantes	41
Requisa personal vejatoria	31
Total	2334

Base: 2334 hechos descriptos de tortura y/o malos tratos.

Fuente: 601 casos del RNCT, GESPyDH-PPN-CPM 2021.

En este año, al igual que el 2020, signado por la pandemia COVID-19, la falta y/o deficiente asistencia a la salud fue el tipo de tortura relevado con mayor frecuencia con 425 hechos descriptos, lo cual evidencia la persistencia de este tipo de tortura y su sobrerrepresentación en un año en que las comunicaciones y demandas de las personas detenidas estuvieron marcadas

⁴ En cuanto al Registro de Tortura policial, la información referida a casos-víctimas de tortura en comisarías y alcaldías de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ver información más adelante en este informe.

por temas vinculados a salud. Sin embargo, es importante señalar que además de las cuestiones particularmente vinculadas a la emergencia sanitaria, como en los años precedentes, se registraron hechos de desatención ante distintas afecciones que sufren las personas presas y, especialmente, hechos gravosos de agresiones físicas practicadas en espacios oficialmente destinados a la atención a la salud o producidos en el contexto de la “atención médica”. De igual modo, se relevaron aquellas desatenciones de las lesiones físicas provocadas por los golpes y golpizas penitenciarias.

Los tipos de tortura que ocupan el segundo y tercer lugar en la distribución de frecuencias son, respectivamente, el aislamiento con 398 hechos y las malas condiciones materiales de detención con 374 hechos. El aislamiento, una práctica penitenciaria de gestión de población muy extendida, encontró un nuevo fundamento en las necesidades de prevención de contagio del virus pero que se aplicó agravando las condiciones de vida de las personas presas. Es decir, alojándolos en celdas sin vidrios, con baños tapados, con colchones deteriorados, sin abrigo ni elementos de higiene o limpieza, quitándoles sus pertenencias, privándolas de comunicarse con sus familiares, allegados e incluso con la agencia judicial y organismos de defensa de Derechos Humanos, brindándoles poca y/o mala alimentación. Y aquí encontramos la vinculación con los siguientes tipos de tortura que aparecen en la tabla agresiones físicas con 302 hechos, la falta o deficiente alimentación con 295 y los impedimentos de vinculación familiar y social con 281 hechos.

Los restantes tipos de tortura que se encuentran por debajo de los antes destacados registraron cifras en términos absolutos que van de 74 a 31 hechos descriptos, no menos representativos en tanto dan cuenta de: amenazas que refuerzan actos de violencia ya concretados generando sumisión e impunidad, robos y daños de pertenencias que agravan las condiciones de vida y/o generan un fuerte malestar psíquico en las personas detenidas, traslados en forma gravosa y/o constante, requisas que producen efectos vejatorios y humillantes.

Una vez más, en estos 11 años de aplicación sistemática de los instrumentos de relevamiento del RNCT, se registraron víctimas en diferentes espacios de encierro y se relevaron hechos sobre los 11 tipos de tortura y malos tratos que integran este Registro. Asimismo, queda evidenciado el carácter multidimensional de la tortura en la confluencia e imbricación de los distintos tipos de maltrato y tortura en la producción de los hechos concretos.

Datos del ámbito federal-nacional

En el ámbito federal se relevaron 185 víctimas, mediante información proveniente del PIyDT. A continuación, se expone la distribución de las víctimas por cárcel.

Cantidad de víctimas relevadas según lugar de relevamiento

Lugar de relevamiento	Cantidad de víctimas relevadas en la Fichas del PIyDT
Complejo Penitenciario Federal II. Marcos Paz, Buenos Aires	60
Complejo Penitenciario Federal de la C.A.B.A. Villa Devoto	33



Complejo Penitenciario Federal I. Ezeiza, Buenos Aires	29
Complejo Penitenciario Federal VI. Luján de Cuyo, Mendoza	12
Complejo Penitenciario Federal V. Senillosa, Neuquén	11
Complejo Penitenciario Federal IV. Ezeiza, Buenos Aires	6
U. 4 - Colonia Penal de Santa Rosa. La Pampa	6
U. 15 - Cárcel de Río Gallegos. Santa Cruz	6
U. 6 - Instituto de Seguridad y Resocialización. Rawson, Chubut	5
U. 12 - Colonia Penal de Viedma. Río Negro	3
Complejo Carcelario N° 1. Santa María, Córdoba	3
U. 5 - Colonia Penal de General Roca. Río Negro	2
U. 17 - Colonia penal de Candelaria. Misiones	2
U. 8 - Instituto Penitenciario Federal. San Salvador de Jujuy	1
U. 32 - Centro de Detención Judicial de la ciudad de Mendoza	1
U. 35 - Instituto Penal Federal de Colonia Pinto. Santiago del Estero	1
Centro de Régimen Cerrado Manuel Belgrano. CABA	1
Establecimiento Penitenciario N°5. Villa María, Córdoba.	1
Penal de Chimbas, San Juan.	1
Unidad Penal de Miraflores, Catamarca.	1
Total	185

Fuente: 185 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2021.

De las 185⁵ **víctimas de tortura y/o malos tratos penitenciarios**, 178 se identificaron en 15 unidades del Servicio Penitenciario Federal. Las restantes 7 víctimas se identificaron en 4 unidades distintas pertenecientes a los Servicios Penitenciarios Provinciales de Córdoba (4), de Catamarca (1) y de San Juan (1) y en un Centro de Régimen Cerrado (1) para menores de edad.

Estas 185 víctimas, entre las que se encontraron varones, mujeres y una persona trans, dieron cuenta de un total de 564 hechos de torturas padecidos. En la siguiente tabla desagregamos los hechos padecidos por las 185 víctimas según tipo de tortura y/o mal trato:

⁵ Se contabilizaron 185 víctimas en base a 147 Expedientes del PIyDT. La diferencia numérica radica en que hay expedientes que registran más de una víctima, son los denominados “hechos colectivos”.

Hechos descriptos según tipo de tortura y/o maltrato Ámbito federal-nacional. Año 2021

Tipo de tortura	Cantidad
Agresiones físicas	236
Falta o deficiente asistencia a la salud	71
Aislamiento	66
Amenazas	62
Rodo y/o daño de pertenencias	42
Malas condiciones materiales de detención	26
Falta o deficiente alimentación	23
Traslados gravosos	23
Impedimentos para la vinculación familiar y/o social	8
Requisa personal vejatoria	4
Traslados Constantes	3
Total	564⁶

Respuesta múltiple. Base: 564 hechos de tortura y/o malos tratos.

Fuente: 185 casos del RNCT, GESPyDH-PPN, 2021.

Datos de la Provincia de Buenos Aires

En el ámbito de la provincia de Buenos Aires se relevaron 416 víctimas durante el año 2021. En relevamiento en campo se completaron 89 fichas del RNCT: 38 a partir de entrevistas y 51 de la observación. Sobre la base de la intervención de la CPM se sumaron otros 327 casos: 260 a partir de la reconstrucción de entrevistas en los lugares de detención y 67 de comunicaciones en sede. Se cuenta, entonces, con 416 casos de tortura y/o malos tratos para el análisis.

Lugar de relevamiento	Tipo de relevamiento				Total
	Campo RNCT (1)	Observación en campo (2)	Intervención en campo (3)	Intervención en sede (4)	
U.2 Sierra Chica	0	0	55	6	61
U.37 Barker	0	0	32	4	36
U.30 Gral. Alvear	0	0	28	4	32
U.4 Bahía Blanca	0	9	19	0	28
U.9 La Plata	0	17	5	6	28
U.3 San Nicolás	0	25	2	0	27
U.42 Florencio Varela	21	0	0	1	22
U.19 Saavedra	0	0	18	1	19

⁶ Dejamos constancia que por error de edición en el Informe Anual 2021 de PPN se publicó un total de 493 hechos, siendo la cifra correcta la publicada en la presente tabla, es decir, 564 hechos de tortura y/o malos tratos.



U.39 Ituzaingó	0	0	15	1	16
U.28 Magdalena	0	0	7	6	13
U.45 Melchor Romero	13	0	0	0	13
U.46 San Martín	0	0	13	0	13
U.8 Los Hornos	0	0	12	0	12
U.17 Urdampilleta	0	0	6	6	12
U.47 San Martín	0	0	12	0	12
Otras unidades del SPB*	4	0	36	32	72
Total	38	51	260	67	416

* U. 1, U. 5, U. 7, U. 13, U. 21, U. 22, U. 23, U. 24, U. 26, U. 31, U. 32, U. 34, U. 35, U. 36, U. 38, U. 40, U. 43, U. 48, U. 49, U. 51, U. 54, U. 58.

Fuente: 416 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2021.

Estas 416 víctimas, entre las que se encontraron varones, mujeres y una persona trans, dieron cuenta de un total de 1770 hechos de torturas padecidos. En la siguiente tabla desagregamos los hechos padecidos por las 416 víctimas según tipo de tortura y/o maltrato:

Hechos descriptos según tipo de tortura y/o maltrato

Tipo de tortura y/o maltrato	Cantidad
Falta o deficiente asistencia de la salud	354
Malas condiciones materiales de detención	348
Aislamiento	332
Impedimentos de vinculación familiar y social	273
Falta o deficiente alimentación	272
Agresiones físicas	66
Traslados constantes	38
Requisa personal vejatoria	27
Robo y/o daño de pertenencias	27
Traslados gravosos	21
Amenazas	12
Total	1770

Base: 1.770 hechos descriptos de tortura y/o malos tratos.

Fuente: 416 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2021.

Debe tenerse en cuenta que el instrumento del RNCT, si bien es amplio en cuanto a la gama de tipos de tortura y/o malos tratos que permite relevar, implica un recorte temporal –se atiende a lo sucedido durante los 2 últimos meses– y de la cantidad de hechos a ser descriptos por cada persona. Por otra parte, a la hora de cuantificar es claro que los datos obtenidos deben

considerarse como una primera aproximación a la multiplicidad y complejidad de las prácticas de torturas y malos tratos. Sin embargo, el registro de hechos en todos y cada uno de los tipos de tortura que contempla el RNCT permite seguir sosteniendo el carácter multidimensional, generalizado y sistemático de la tortura en el ámbito federal y de la provincia de Buenos Aires.

REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS (2011-2020). UN ABORDAJE CUALITATIVO DE LOS PRIMEROS 10 AÑOS DE SU IMPLEMENTACIÓN

En este capítulo trabajamos con material empírico sobre agencia penitenciaria registrado en ambas jurisdicciones (federal y PBA) durante los primeros 10 años del RNCT.

El abordaje cualitativo de los dos temas seleccionados y construidos para esta segunda entrega de la edición especial se completa con una revisión de los principales emergentes aportados por el RNCT en relación al gobierno penitenciario.

En una primera sección se trabaja sobre la *producción de impunidad*. Se indaga sobre la opacidad propia del encierro carcelario que garantiza la reproducción de la violencia estatal. En esta dimensión se aborda cómo los malos tratos y las torturas se insertan en un abanico de prácticas ilegales que se despliegan en las cárceles. Se analiza la forma en que las personas detenidas son silenciadas, en torno a la naturalización de las violencias, así como del amedrentamiento para evitar denuncias. También se trabaja en profundidad sobre el encubrimiento de los delitos por parte del poder penitenciario-judicial. Finalmente, se analiza la construcción de autoridad penitenciaria que se sostiene y reproduce en torno a la impunidad.

En un segundo eje de análisis se abordan las prácticas penitenciarias que permiten producir *condiciones de sobrevivencia*, y en relación con estas, las *prácticas de resistencia* que despliegan los/as detenidos/as como respuestas a la tortura. En este sentido, se ahonda en las estrategias individuales y colectivas de los/as presos/as frente a los padecimientos (reclamos), las redes de cooperación para paliar los efectos de la tortura y los malos tratos y poder sobrevivir a la cárcel.

Finalmente, en las reflexiones finales se aborda la cuestión del gobierno en el ámbito penitenciario. Entendiendo *lo carcelario* en tanto dispositivo donde confluyen y se articulan el poder político, el poder judicial y el poder penitenciario, se indaga en el gobierno penitenciario en el marco del poder de castigar.

ESTUDIO FOCALIZADO: TORTURA – AGRESIONES FÍSICAS – INYECCIONES COMPULSIVAS EN LAS CÁRCELES FEDERALES

En el marco de la propuesta de trabajo del RNCT, centrada en estudios focalizados por tipo de tortura, damos cuenta en este informe de la descripción y análisis conceptual de una práctica

que inscribimos en lo que denominamos **una modalidad de la violencia material y directa contra los cuerpos: las inyecciones compulsivas.**

Las inyecciones compulsivas son uno de los 25 actos violentos⁷ caracterizados como “agresiones físicas” que integran la tipología definida por el RNCT. Además de su articulación con otros tipos de tortura, las agresiones físicas se han desplegado en una multiplicidad de modalidades que, aunque no son las prácticas más extendidas, tienen una ocurrencia regular y se constituyen en un acervo de herramientas y prácticas a disposición del poder penitenciario para la producción de sufrimiento. Estas modalidades se pueden detectar y describir a partir de un trabajo de relevamiento regular, como el del RNCT, que permite constatar su recurrencia sostenida en el tiempo.

La detección de estas modalidades de tortura y malos tratos presenta ciertas dificultades, ya que muchas veces recurren a elementos y prácticas cuyo uso se encuentra “*legitimado*” en consideraciones técnicas o profesionales. Algunas de estas prácticas se encuentran solapadas y disimuladas aún más por la utilización de elementos que provienen de campos de saber por fuera del penitenciario; en este sentido, la inyección compulsiva remite a una intervención médica que llega a obturar su comprensión como modalidad de tortura. Pero su recurrencia nos permite observar y caracterizar un patrón en el que queda subordinada a procedimientos regularizados de tortura y malos tratos. No es cierto que el carácter intrínseco y original del elemento es el que define la práctica, sino que es esta misma la que define el carácter del elemento. Más concretamente, **no es la jeringa y/o el fármaco lo que define a la práctica como una intervención sanitaria, sino que la práctica de tortura es la que define a la inyección como un instrumento para tal fin.**

El capítulo consta de los siguientes apartados: una Fundamentación en la que se aborda la definición de las agresiones físicas – inyecciones compulsivas en el marco del RNCT; luego una serie de consideraciones sobre su registro y abordaje en tanto modalidad de tortura, y finalmente se hace una reflexión epistemológica sobre la emergencia de las “inyecciones compulsivas” como categoría. A continuación, en la segunda parte, se hace un repaso de los Antecedentes sobre la cuestión, y que hacen a su contexto, en cuanto a intervenciones, investigaciones, y documentos producidos por distintas áreas del Organismo, que repasan veinte años de trayectoria institucional. Sigue una tercera parte donde se realiza el Análisis de los casos de agresiones físicas – inyecciones compulsivas relevadas por el RNCT de la PPN, mediante tres abordajes: uno cuantitativo, otro cualitativo y un enfocado en las mujeres. La cuarta y última parte del estudio es una Conclusión donde se retoman los puntos centrales,

⁷ Los actos categorizados son: Golpe/s de puño, Golpe/s con objetos contundentes, Patada/s, Arrastrar / tirar del pelo, Pisotón/es, Inyección/es compulsiva/s, Puntazo/s / corte/s, Submarino seco, Submarino húmedo, Pila / pirámide, Puente chino, Chanchito, Plaf-plaf, Criqueo / motoneta, Quemadura/s, Ducha / manguera de agua fría, Abuso sexual, Gas pimienta / lacrimógeno, Bala/s de goma, Pata-pata, Picana, Sujeción / ataduras prolongadas, Cachetazo/s, Asfixia / ahorcamiento, y Empujón/es.

además de una actualización a partir de los cambios recientes en el dispositivo psiquiátrico del CPF IV.

REGISTRO DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS POR PARTE DE LAS POLICÍAS Y OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO Y CENTROS DE DETENCIÓN NO PENITENCIARIOS

8 años de su implementación

Durante 2021, en el marco del RNCT policial se realizaron 8 jornadas de campo destinadas a indagar sobre el proceso iniciado en 2020 de alojar personas detenidas en dependencias de la Policía de la Ciudad por tiempo indeterminado⁸. Asimismo, se registraron los hechos de tortura policial de personas presas del ámbito nacional-federal (Escuadrones de GNA, Delegaciones de la PFA, Centros de Detención de PNA, policías provinciales, etc.) en distintas provincias del país a través del *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (PIyDT)* de la PPN.

Durante 2021, el RNCT policial registró 211 víctimas de malos tratos y torturas policiales en distintas jurisdicciones del país, los cuales fueron ejercidos en al menos una de las instancias de la captura y custodia policial que releva este Registro: **aprehensión, traslado y detención en centros no penitenciarios⁹.**

Respecto a la fuerza policial o de seguridad involucrada en los malos tratos, se obtuvo lo siguiente:

Fuerza policial o de seguridad interviniente

Fuerza de seguridad	Cantidad	Porcentaje
Policía de la Ciudad	190	90.0
Policía Federal Argentina	8	3.8
Gendarmería Nacional Argentina	6	2.8
Prefectura Naval Argentina	3	1.4
Policía de Misiones	3	1.4
Policía de Mendoza	1	0.5
Total	211	100.0

⁸ Los trabajos de campo pudieron realizarse recién a partir del mes de octubre debido a las restricciones sanitarias por el Covid-19. Los lugares relevados se detallan en el subapartado siguiente.

⁹ La primera circunstancia, tanto en términos cronológicos como así también de acuerdo a la intensidad lesiva de las prácticas de malos tratos ejercidos sobre las personas detenidas (agresiones físicas) es durante la aprehensión. La segunda instancia, durante el traslado en móvil policial, comprende los traslados de las personas aprehendidas hacia los diversos destinos posibles: comisarías, hospitales, alcaidías y los traslados desde los centros de detención policiales a la alcaidía penitenciaria. Por último, durante el alojamiento en centros de detención no penitenciarios, hace referencia al periodo de tiempo en que las personas detenidas permanecen en custodia policial dentro de alguno de los diversos establecimientos con los que cuentan para tal fin, según la fuerza con función policial de que se trate: alcaidías, comisarías, escuadrones, delegaciones, destacamentos, garitas, etc.

Fuente: 211 casos del RNCT Policial, GESPyDH-PPN, 2021.

Durante 2021, las 211 víctimas dieron cuenta de 876 hechos de malos tratos y/o tortura en las tres circunstancias que analiza este Registro para todos los casos del ámbito federal.

Con los datos obtenidos, se destaca la siguiente distribución de hechos de malos tratos según circunstancia:

Circunstancia	Cantidad	Porcentaje
Durante la aprehensión	52	5.9
Durante el traslado	22	2.5
Durante el alojamiento en centros de detención no penitenciarios	802	91.6
Total	876	100.0

Respuesta múltiple.

Fuente: 211 casos del RNCT Policial, GESPyDH-PPN, 2021.

En promedio, cada víctima sufrió más de 4 hechos de malos tratos y/o tortura, dando cuenta de la multiplicidad de ejercicios de violencia a través de las distintas instancias de la intervención policial. A continuación, se detallan los hechos de malos tratos por tipo de tortura en todas las circunstancias:

Cantidad de hechos según tipo de tortura y/o maltrato en todas las circunstancias

Tipos de tortura	Cantidad
Malas condiciones materiales	189
Falta o deficiente alimentación	181
Desvinculación familiar y/o social	171
Falta o deficiente asistencia de la salud	171
Agresiones físicas	47
Requisa personal vejatoria	37
Amenazas	30
Robo y/o daño de pertenencias	25
Aislamiento	13
Traslado gravoso	12
Total	876

Respuesta múltiple.

Fuente: 211 casos del RNCT, GESPyDH-PPN, 2021.

Abordaje cualitativo sobre malos tratos y/o torturas policiales durante el alojamiento prolongado en dependencias de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires

En 2021 se consolidó la utilización de las dependencias policiales de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires en particular y de otras fuerzas federales en general, para el alojamiento permanente de personas detenidas por la Justicia Nacional, de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires y la Justicia Federal. Este proceso cristalizado lo hemos denominado “**provincialización**” de la Policía de la Ciudad en referencia a la modalidad de la gestión de la población detenida en provincias como Buenos Aires y Santa Fe, en las que los alojamientos en comisarías y alcaidías son prolongados y responden a una articulación con los servicios penitenciarios en cuanto a la gestión/regulación de personas detenidas en clave de “depósito” y circulación por espacios de encierros punitivos. Al mismo tiempo, la Policía de la Ciudad cumple “funciones penitenciarias” en sus dependencias sin realizar modificaciones estructurales significativas ni una apropiada capacitación de los agentes. A este proceso lo denominamos “**penitenciarización**” de la policía.

A modo de síntesis, se señalan los emergentes más relevantes del trabajo de campo:

- 1) **Pésimas condiciones materiales de detención producto de infraestructura totalmente inadecuada:** espacios de alojamiento reducidos, falta de ventilación, de luz natural, de espacios fuera de la celdas y calabozos, falta o deterioro de sanitarios, falta de limpieza, olores fétidos, presencia de insectos, falta de provisión de insumos básicos. Todo ello agravado por el hacinamiento y la sobrepoblación.
- 2) **Insuficiente y deficiente alimentación,** debiendo complementarla con provisión de familiares e incluso comedores comunitarios de las zonas de las comisarías.
- 3) **Deficiente asistencia a la salud,** carecen de servicio médico de asistencia luego de dos años de alojamiento de más 600 personas detenidas en forma permanente por tiempos prolongados.
- 4) **Desvinculación familiar,** en un principio producto de las restricciones propias de la emergencia sanitaria y luego, producto de la falta de espacios e instalaciones que garanticen la realización de visitas.
- 5) **Aislamiento en celdas individuales** (calabozos) 22 o 23 horas por día, sin ventanas ni ventilación con acceso de 1 a 2 horas por día a espacios para higienizarse y pasillos.
- 6) **Confinamiento en celdas colectivas** sin ventanas ni ventilación, 22 a 23 horas por día, con acceso de 1 a 2 horas por día a espacios para higienizarse y pasillos.



A partir de la expansión cuantitativa y la extensión temporal del alojamiento en dependencias policiales de personas con distintas situaciones procesales (detenidas, cumpliendo prisión preventiva y condenadas), se observa la reproducción de las lógicas penitenciarias violentas y de vulneración de derechos para la gestión del conflicto y las poblaciones –traslados, medicalización, agresiones físicas, aislamiento, entre otras–, con el agravante de producirse en espacios que no cuentan con la mínima infraestructura para alojar adecuadamente a personas presas. Esta situación, que comenzó siendo de excepción al inicio de la pandemia en el año 2020, a fines del año 2021 registra una sobrepoblación permanente. Asimismo, a partir de las entrevistas realizadas a autoridades policiales, se puede afirmar que se ha cristalizado y afianzado como “modalidad de alojamiento” de personas detenidas por los tres poderes judiciales que intervienen en CABA: el poder Judicial Nacional (que registra la mayor cantidad de personas detenidas en alcaidías y comisarías); el poder Judicial de la Ciudad (el segundo en cantidad de detenciones) y el poder Judicial Federal (minoritario, pero que aloja personas en dependencias de la PCABA), avalando y siendo coproductores de los malos tratos y torturas en espacios de detención.